

3325003

NÚMERO: NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (974)

DONACIÓN OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN
MANTA A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALBERTO MACIAS CHAVEZ

CUANTÍA USD \$ 12.58

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidós de abril del dos mil cuatro, ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Publica Primera del Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por otra parte el señor: LUIS ALBERTO MACIAS CHAVEZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano de este vecindario e idóneos, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- DOY FE.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecientes.- Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su calidad de Procurador Síndico Municipal, y por

Sello
14.7.71



otra parte EL SEÑOR: LUIS ALBERTO MACIAS CHÁVEZ, en calidad de donatario. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el No. 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría tercera del cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón manta, bajo el No. 13 del Registro de Propiedad horizontal anotada en el repertorio general 2992 de fecha junio 23 del 2003.. CUARTA: ESPECIAL.- Por tratarse de donación de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del

REGISTRO DE LA ROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez
CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

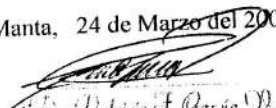
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 3 de la Manzana "G" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue inmediatamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximido de responsabilidad al Certificante.

Manta, 24 de Marzo del 2004.


Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón Manta





**EL TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**

De las atribuciones que confieren las leyes que rigen el proceso
electoral, otorga la presente credencial al señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEIÑO

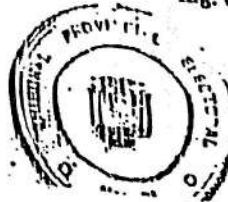
De acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos
correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha
sido electo:

**ALCALDE MUNICIPAL
CANTON MANTA**

19 de Junio del 2000

[Firma]
Secretario

[Firma]
Ing. Oscar Alvarado Menéndez
SECRETARIO





ACCION DE PERSONA

No: 009/2000

Fecha 18 agosto/2000

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de

MUNICIPIO DE MANTA

No. Fecha

Molina Hernández

Joné González

APELLIDOS

NOMBRE

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

130128704-4

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a carrera Administrativa
- ☐ Restitución
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION:

En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL

Dirección
División
Departamento
Puesto
Lugar de Trabajo
Sueldo Básico \$1.
Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección: Municipalidad de Manta
División: Dirección Administrativa
Departamento: Jurídico
Puesto: Procurador Síndico Municipal
Lugar de Trabajo: Palacio Municipal
Sueldo Básico \$1. 153.33
Partida Presupuestaria: 5:1.110.10.00.07

INFORME DE LA D. N. P.

Oficio No. Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales

No.

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)

Oficio No. Fecha

12/11/00
Rafael Juliana Santos
Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

1) José O. ...
Alcalde

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

REVISADO

Registrado

No.

Fecha

Jefe de Registro y Control

SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escritura Pública, a su cargo, sírvase insertar una de Donación al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.— Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, y, por otra parte Luis Alberto Macias Chávez en calidad de donatario.

SEGUNDO. ANTECEDENTES.— Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarais el previo cumplimiento de los requisitos legales.

TERCERA. ANTECEDENTES DE DOMINIO.— El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vínzes, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el #177 del Registro de Compra-Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el # 54 con fecha Enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el # 13 del Registro de Propiedad Horizontal anotada en el Repertorio General 2992 de fecha Julio 23 del 2003.

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.— Por tratarse de Donación de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art.291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.

Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio autorizara gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado.



El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido momentáneamente, mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá.

QUINTA: DONACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a los señores Luis Alberto Macías Chávez el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, manzana " G " "Lote No. 3" cuyas medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con 8.00 mtrs. Y Avenida 234; POR ATRÁS: Con 8.00 mtrs. Y Lote No. 22; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 15.00 mtrs. Lote No. 2; y, POR EL COSTADO DERECHO: con 15.00 mtrs. Y lote No. 4, con una área total de 120 metros cuadrados.

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 12,58.

SÉPTIMA.- LAS DE ESTILO:- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma.



Dr. Gonzalo Molina Menéndez
Matrícula 630 C.A.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

10/27/2003*

3370

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3325003000

Ubicado en: URB. URBIRIOS MZ G L-3

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según inspección:120M2

Perteneciente al señor(A) **MUNICIPIO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	12.58
CONSTRUCCION:	0
	=====
	12.58

SON: DOCE 58/100 DOLARES)


Ab. David Cedeno
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición de la SRA. CARMEN CHAVEZ.

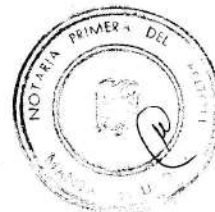
CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY
CONSTANCIA :Que a nombre del SR. LUIS ALBERTO MACIAS
CHAVEZ, Soltero, sea dueño de ninguna propiedad o bien inmueble inscrito
con título alguno dentro de ésta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año
1.998, hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices
incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte
Superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 29 del 2004.


Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



CUADRO
GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, soltería de parte interesada.



CERTIFICADO:
Revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, de que LUIS ALBERTO MACIAS CHAVEZ, soltero, sea dueño o propietario de algun bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

Se aclara que el Presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, habiendo constatado que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron libros incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Jefe Superior de Portoviejo, por la cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.



Manta, Octubre 28 de 1.928


Dr. Patricio F. Garcia V.

Registrador de la Propiedad.
Cantón - Manta.



IDENTIDAD#MED 131006473-6

MACIAS CHAVEZ LUIS ALBERTO

26 NOVIEMBRE 1.983.

MAKARI/MANTA/TARQUI

08 168 0316

MAKARI/ MANTA

MANTA

83



Luis Macias

ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA

CONTROLADOR

LUIS ERALLITO MACIAS

CARMEN DOLORES CHAVEZ

MANTA 20/01/98

20/01/2010

4134947

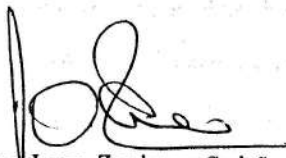


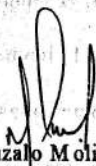
Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio autorizará a gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido momentáneamente, mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá.

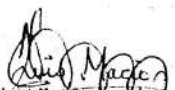
QUINTA.- DONACIÓN.- Con los antecedentes anotado en líneas anteriores, la ilustre municipalidad de Manta dona al señor: LUIS ALBERTO MACIAS CHAVEZ, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirríos Manzana G lote No. 3 cuyas medidas y linderos: Por el frente: con ocho metros y Av. 234; Por atrás con 8 metros y lote No. 22, por el costado izquierdo: con 15 metros y lote No.2, Y por el costado derecho con 15 metros y lote No. 4 con un área total de 120 metros cuadrados. SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 12.58 dólares.. SÉPTIMA: LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. MINUTA FIRMADA POR EL ABOGADO GONZALO MOLINA MENÉNDEZ Registro No 630 del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de ley, se adjuntan los pagos de impuestos de alcabalas, patrióticos y adicionales, los certificados emitidos por el tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde declaran que el vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas respectivamente, el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta

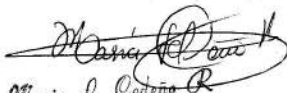


escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la
aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto de fe.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
C.C. 130207395-0


Dr. José Gonzalo Molina Menéndez
C.C.130198704-4


SR. Luis Alberto Macías Chavez
C.C. 131006473-6


Maria L. Cedeño R.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
NELLO OTORGUE EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-
Manta


Maria L. Cedeño R.
ABOG. I.
Notaria Publica Primera
Manta





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACIÓN

N. 083

Por medio del presente certifico que el señor **LUIS ALBERTO MACIAS CHAVEZ**, portador de la cédula de identidad N. 131006473-6, ha sido beneficiado por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, Manzana G, lotes #. 03.

Por lo expuesto el interesado puede dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Abril 14 del 2004

Atentamente,



Sra. Verónica Chiriz Faján
TESORERA (E) M. C. E.

1007/Det.chd.



Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com



I. Municipalidad de Manta

335003

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que el señor **LUIS ALBERTO MACIAS CHAVEZ**, portador de la Cédula de Identidad N. 131006473-6, ha sido beneficiado por esta Municipalidad de Donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana G, Lote #. 03.

Por lo expuesto el interesado pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Octubre 28 del 2003.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) M.C.P.L.

VCF/Def. chd.

AUTORIZACIÓN

N° 1027

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor, **Luis Alberto Macías Chávez** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 3 de la manzana "G", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234, Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarquí cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana G Lote # 3

Frente: 8,00m. – Avenida 234

Atrás: 8,00m. - Lote # 22

Costado Derecho: 15,00m. – Lote # 4

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lote # 2

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 15 del 2004



Arq. Susana Vera de Feijóo.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.